

Madrid, a 26 de febrero de 2009.—El Director General de Infraestructuras y Servicios, José Luis Moreno Torres.

(01/735/09)

## **Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio**

### **INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)**

Notificación de Propuesta de Resolución de expediente de desahucio administrativo de la vivienda sita en la calle Mamolar, número 8, de Madrid, y por la que se acuerda dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda sita en la avenida Llano Castellano, número 22-F, segundo, B, y plaza de garaje, número 81, de Madrid.

Ante la imposibilidad de practicar la notificación en el domicilio de su destinataria, doña Pilar Trigo Galán, de Propuesta de Resolución de expediente de desahucio administrativo de la vivienda sita en la calle Mamolar, número 8, de Madrid, y por la que se acuerda dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda sita en la avenida Llano Castellano, número 22-F, segundo, B, y plaza de garaje, número 81, de Madrid, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de la Propuesta de Resolución que se notifica podrá ser examinado en el Servicio de Inspección de Vivienda del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán, en el plazo de diez días hábiles, aportar los documentos, alegaciones o justificaciones que estimen convenientes.

Los datos personales contenidos en este documento son objeto de tratamiento informático en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y en la Ley 8/2001, de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Dirección-Gerencia de este Organismo, como responsable del fichero.

En Madrid, a 16 de febrero de 2009.—El Director-Gerente, José Antonio Martínez Páramo.

(03/5.798/09)

## **Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio**

### **INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)**

Notificación de Propuesta de Resolución de expediente de desahucio administrativo de la vivienda sita en la avenida Soto Palacios, número 19, de Madrid, y por la que se acuerda dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda sita en la avenida Llano Castellano, número 22-C, cuarto, B, y plaza de garaje, número 134, de Madrid.

Ante la imposibilidad de practicar la notificación en el domicilio de su destinataria, doña Dolores Gómez Chamorro, de Propuesta de Resolución de expediente de desahucio administrativo de la vivienda sita en la avenida Soto Palacios, número 19, de Madrid, y por la que se acuerda dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda sita en la avenida Llano Castellano, número 22-C, cuarto, B, y plaza de garaje, número 134, de Madrid, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de la Propuesta de Resolución que se notifica podrá ser examinado en el Servicio de Inspección de Vivienda del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán, en el plazo de diez días hábiles, aportar los documentos, alegaciones o justificaciones que estimen convenientes.

Los datos personales contenidos en este documento son objeto de tratamiento informático en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y en la Ley 8/2001, de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Dirección-Gerencia de este Organismo, como responsable del fichero.

En Madrid, a 16 de febrero de 2009.—El Director-Gerente, José Antonio Martínez Páramo.

(03/5.797/09)

## **Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio**

### **INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)**

Notificación de Propuesta de Resolución de expediente de desahucio administrativo de la vivienda sita en la calle Villafrauela, número 20, de Madrid, y por la que se acuerda dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda sita en la avenida Llano Castellano, número 22-D, primero, A, y plaza de garaje, número 110, de Madrid.

Ante la imposibilidad de practicar la notificación en el domicilio de su destinatario, don Inocencio Ginés Salguero, de Propuesta de Resolución de expediente de desahucio administrativo de la vivienda sita en la calle Villafrauela, número 20, de Madrid, y por la que se acuerda dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda sita en la avenida Llano Castellano, número 22-D, primero, A, y plaza de garaje, número 110, de Madrid, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de la Propuesta de Resolución que se notifica podrá ser examinado en el Servicio de Inspección de Vivienda del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán, en el plazo de diez días hábiles, aportar los documentos, alegaciones o justificaciones que estimen convenientes.

Los datos personales contenidos en este documento son objeto de tratamiento informático en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y en la Ley 8/2001, de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Dirección-Gerencia de este Organismo, como responsable del fichero.

En Madrid, a 16 de febrero de 2009.—El Director-Gerente, José Antonio Martínez Páramo.

(03/5.795/09)

## **Consejería de Sanidad**

### **ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Notificación de 16 de febrero de 2009, por la que se procede a citar a los interesados en los expedientes relacionados en Anexo adjunto, para que comparezcan ante las dependencias administrativas del citado organismo, a efectos de notificación de requerimientos de pago correspondientes a expedientes sancionadores en materia de aplicación de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, que se relacionan en el Anexo adjunto.

Por medio de la presente notificación se pone en conocimiento de las personas a continuación reseñadas, en relación a los procedimientos de referencia, que por parte del Organismo Autónomo

Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid se sigue expediente en el que se ha dictado el trámite que en este acto se notifica.

## ANEXO

*Requerido y último domicilio. — Expediente. — Objeto del requerimiento*

Inés Carlota Lenciana Pérez, calle Barcelona, número 15, primero, 28012 Madrid. — PS/08/0006891 (AR). — Resolución del expediente sancionador y notificación de emplazamiento para el cumplimiento de la medida prestación en beneficio de la comunidad, consistente en la asistencia a las jornadas formativas que se mencionan a continuación en materia de prevención de las drogodependencias, en las oficinas de la Agencia Antidroga, sitas en la calle Julián Camarillo, número 4-B, primera planta, de Madrid; 27 de abril de 2009, horario comprendido entre las dieciséis y las dieciocho.

Carlos Escudero García, calle Catalina Suárez, número 15, primero, 3-C, 28007 Madrid. — PS/08/0007124 (AR). — Resolución del expediente sancionador y notificación de emplazamiento para el cumplimiento de la medida prestación en beneficio de la comunidad, consistente en la asistencia a las jornadas formativas que se mencionan a continuación en materia de prevención de las drogodependencias, en las oficinas de la Agencia Antidroga, sitas en la calle Julián Camarillo, número 4-B, primera planta, de Madrid; 30 de abril de 2009, horario comprendido entre las dieciocho y las veinte.

Mario Pérez Núñez, calle Camino Mesoncillos, número 52, 28109 Alcobendas. — PS/08/0007160 (JE). — Resolución del expediente sancionador y notificación de emplazamiento para el cumplimiento de la medida prestación en beneficio de la comunidad, consistente en la asistencia a las jornadas formativas que se mencionan a continuación en materia de prevención de las drogodependencias, en las oficinas de la Agencia Antidroga, sitas en la calle Julián Camarillo, número 4-B, primera planta, de Madrid; 4 de mayo de 2009, horario comprendido entre las dieciséis y las dieciocho.

Roberto Aranda Reaño, calle Julio Palacios, número 24, escalera C, P13, 28029 Madrid. — PS/08/0007161 (JE). — Resolución del expediente sancionador y notificación de emplazamiento para el cumplimiento de la medida prestación en beneficio de la comunidad, consistente en la asistencia a las jornadas formativas que se mencionan a continuación en materia de prevención de las drogodependencias, en las oficinas de la Agencia Antidroga, sitas en la calle Julián Camarillo, número 4-B, primera planta, de Madrid; 4 de mayo de 2009, horario comprendido entre las dieciocho y las veinte.

Javier Jiménez Castrejón, calle Suecia, número 34, quinto C, 28002 Madrid. — PS/08/0007196 (MA). — Resolución del expediente sancionador y notificación de emplazamiento para el cumplimiento de la medida prestación en beneficio de la comunidad, consistente en la asistencia a las jornadas formativas que se mencionan a continuación en materia de prevención de las drogodependencias, en las oficinas de la Agencia Antidroga, sitas en la calle Julián Camarillo, número 4-B, primera planta, de Madrid; 29 de junio de 2009, horario comprendido entre las dieciséis y las dieciocho.

Daniel Pascual Bueno, calle Juan Pascual de Mena, número 15, I-2, 28011 Madrid. — PS/08/0007317 (AM). — Resolución del expediente sancionador y notificación de emplazamiento para el cumplimiento de la medida prestación en beneficio de la comunidad, consistente en la asistencia a las jornadas formativas que se mencionan a continuación en materia de prevención de las drogodependencias, en las oficinas de la Agencia Antidroga, sitas en la calle Julián Camarillo, número 4-B, primera planta, de Madrid; 21 de mayo de 2009, horario comprendido entre las dieciocho y las veinte.

Miguel Hoyos Brage, avenida de Brasilia, número 19, 28028 Madrid. — PS/08/0007519 (JC). — Resolución del expediente sancionador y notificación de emplazamiento para el cumplimiento de la medida prestación en beneficio de la comunidad, consistente en la asistencia a las jornadas formativas que se mencionan a continuación en materia de prevención de las drogodependencias, en las oficinas de la Agencia Antidroga, sitas en la calle Julián Camarillo, número 4-B, primera planta, de Madrid; 28 de mayo de 2009, horario comprendido entre las dieciocho y las veinte.

Lorena Martín Bravo. — Calle Barrafón, número 42, primero P, 28011 Madrid. — PS/08/0007542 (AM). — Resolución del expediente sancionador y notificación de emplazamiento para el cumplimiento de la medida prestación en beneficio de la comunidad, consistente en la asistencia a las jornadas formativas que se mencionan

a continuación en materia de prevención de las drogodependencias, en las oficinas de la Agencia Antidroga, sitas en la calle Julián Camarillo, número 4-B, primera planta, de Madrid; 28 de mayo de 2009, horario comprendido entre las dieciocho y las veinte.

Lo que se comunica a los interesados indicados, a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de enero de 1999), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 del mismo texto legal, por considerar esta Agencia Antidroga que la publicación íntegra de las Resoluciones lesionan los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” número 285, de 27 de noviembre de 1992), de acuerdo con la redacción efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica (“Boletín Oficial del Estado” número 12, de 14 de enero de 1999), y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (“Boletín Oficial del Estado” número 167, de 14 de julio), teniendo a su disposición el expediente de referencia dentro del citado plazo en las oficinas del Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Julián Camarillo, número 4-B, tercera planta, de Madrid.

Madrid, a 16 de febrero de 2009.—La Directora-Gerente de la Agencia Antidroga, Almudena Pérez Hernando.

(01/777/09)

## Consejería de Sanidad

### HOSPITAL UNIVERSITARIO “PRÍNCIPE DE ASTURIAS”

Resolución de 27 de febrero de 2009, del Gerente del Área 3 de Atención Especializada, Hospital Universitario “Príncipe de Asturias”, por la que se realiza corrección de errores del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del procedimiento abierto de suministros número HUPA 7/09, para la contratación de productos de celulosa (bobinas papel secamanos, papel higiénico, rollos de papel camilla, etcétera), y se amplía el plazo de presentación de ofertas.

Advertido error en el tipo de IVA que se ha hecho constar en los lotes números 2, 3, 4, 5 y 6 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del procedimiento abierto HUPA 7/09, “Suministro de productos de celulosa (bobinas papel secamanos, papel higiénico, rollos de papel camilla, etcétera)”, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 42, de fecha 19 de febrero de 2009 (página 157), referencia 01/486/09, lo que ha originado un error en los precios máximos sin IVA y en las bases impositivas correspondientes a los citados lotes, se comunica que por Resolución del Gerente del Área 3 de Atención Especializada de fecha 27 de febrero de 2009, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a corregir los errores citados, modificándose el punto 3 “Presupuesto base de licitación y crédito en que se ampara” del Anexo I “Características del contrato”, del referido pliego.

Estas rectificaciones no afectan a los presupuestos totales máximos con IVA de licitación indicados para cada lote.

Dicha modificación podrá descargarse en el Portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid-Perfil del Contratante, en la página web <http://www.madrid.org/contratospublicos> o recoger-